



**ACTA ORDINARIA N°1196-2021.** Acta número mil ciento noventa-y-seis–dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con siete minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación,; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Al ser las dieciséis horas con ocho minutos, se incorpora la señora Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación. -----

Y finalmente al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos, se incorpora el señor Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. ----

**Ausentes con justificación:** El señor Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; y el señor Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud. -----

**Invitados:** Señor Luis Diego Céspedes Cruz, Sofía Ramírez Abarca y Marco Porras Sequeira, todos de la Auditoría Interna del ICODER. La señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura del Departamento Administración y Finanzas. Señora Johanna Araya Valverde, del Departamento Financiero, señor Minor Monge Montero, del



Departamento de Deporte y Recreación; señora Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones, y la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, ICODER. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1196-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1196-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** ----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** -----

**ARTÍCULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N°1194-2021 Y N°1195-2021** -----

En este punto se lee el Acta N°1194-2021 y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°2.** Se lee y se aprueba el Acta de sesión ordinaria N°1194-2021 celebrada el 02 de septiembre del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y se aprueban las modificaciones sugeridas por la Directora Rocío Carvajal Sánchez y el Director Henry Núñez Nájera. **Aprobado Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

En cuanto al Acta N°1195-2021 el señor Henry Núñez Nájera consulta porqué debe quedar un acta de una sesión que no se realizó, a lo que la señora Maureen Cerdas Quirós responde que así lo establece el Reglamento de Sesiones y Debates del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, por lo que los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°3.** Se lee y se aprueba el Acta de sesión extraordinaria N°1195-2021 celebrada el 06 de septiembre del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y se aprueban las modificaciones sugeridas por la Asesora Legal, Maureen Cerdas Quirós. **Aprobado por mayoría simple con 3 votos a favor y 4 abstenciones de los directores Henry Núñez Nájera, Rocío Carvajal Sánchez,**



**Wualter Soto Félix y la Vicepresidenta Melania Brenes Monge, por no haber estado presentes en la sesión. -----**

**CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES -----**

**ARTÍCULO 3. AUDIENCIA. AUDITORÍA INTERNA. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO "PREPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANTE LA DEROGATORIA DE LA NORMA TÉCNICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TI" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA E INFORME SOBRE LA REMISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO SOBRE "REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO EN LA CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO (HARDWARE) DESTINADO PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"-----**

Al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos se incorpora el señor Luis Diego Céspedes Cruz, la señora Sofía Ramírez Abarca y el señor Marco Porras Sequeira de la Auditoría Interna del ICODER para presentar el informe de comunicación de resultados de la aplicación del instrumento "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI" de la Contraloría General de la República de Costa Rica" y el Informe sobre la remisión del informe definitivo sobre "Revisión del proceso de control interno en la custodia y distribución de equipo tecnológico (hardware) destinado para la reparación, mantenimiento y/o sustitución por parte de la unidad de tecnologías de información."

## Importancia

- Mediante la resolución R-DC-17-2020 la CGR deroga las Normas Técnicas para la gestión y el Control de las TI (N-2-2007-CO-DFOE)
- La Administración debe declarar, aprobar y divulgar un marco de gestión de TI acorde con su naturaleza, tamaño, riesgos, etc
- Este Marco de Gestión es uno de los principales instrumentos que apoya la gestión del ICODER para tomar decisiones, seguridad física y tecnológica, eficientizar los procesos, cumplimiento de objetivos, etc

fppt.com

## Resultados

- **Nivel de Preparación de la Organización:** Sin gran avance
- **Calidad del Marco de Gestión que se pretende declarar en la Organización:** Satisfactorio
- **Estado actual de las TICS:** Aceptable

fppt.com

## Objetivos del estudio

- Específicos

- Verificar el control sobre el proceso evaluado, así como determinar los riesgos asociados.
- Determinar el procedimiento establecido por TI sobre la custodia y distribución de equipo tecnológico **-Hardware-** destinado para la reparación, mantenimiento y/o sustitución.
- Establecer la metodología instaurada por TI para la sustitución del equipo tecnológico por robo, hurto o extravío.

fppt.com

## Recomendaciones

- Asignar a la Unidad de TI un espacio físico exclusivo para el resguardo y mantenimiento de los activos tecnológicos.
- Desarrollar, implementar y oficializar a nivel institucional un procedimiento que regule las acciones a seguir para recibir y atender denuncias relacionadas con robos y/o hurtos de activos, que incluya las gestiones por realizar en los casos de robo, hurto, extravío y/o pérdida de activos, incluyendo equipo tecnológico.

fppt.com

La señora Sofía Ramírez Abarca comenta que desde el año 2020 se ha venido trabajando este informe a solicitud de la Contraloría General de la República en cuanto al seguimiento de la aplicación del instrumento ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (TI). Y en cuanto



al activo, desaparece desde la oficina de TI cuando se llevó a mantenimiento. La Administración ya conoce de lo sucedido y al momento, se sabe que el control de acceso a lo interno no trabaja con eficiencia y eficacia. -----

Se retiran de la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos. -----

El señor Wualter Soto Félix comenta que es importante llevar un mejor control de acceso a las oficinas, y con el extravío de equipo, no solo importa el equipo como activo sino también la información que contenga. Es definitivo que hay falta de protocolos y se debe trasladar este asunto a la Administración. -----

El señor Fernando González Ledezma indica que es grave la apropiación indebida de activos por la información que contiene, en este caso la computadora. Coincide con el señor Soto, en cuanto trasladarle a la Administración para que inicie las gestiones respectivas. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que tanto el encargado de TI como ella, ya le están dando seguimiento, incluso desde hace aproximadamente un mes. Ya giró instrucciones y solicitó tanto a la Administración del Estadio como a las Federaciones, controles de ingreso más estrictos, sin embargo, no se cuenta con recursos económicos, por lo que se aplicará es en la medida de lo posible. -----

Recibida la información, los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: --

**ACUERDO N°4.** Se da por recibido el informe sobre “Comunicación de resultados de la aplicación del instrumento "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI" de la Contraloría General de la República de Costa Rica” y el Informe sobre la remisión del informe definitivo sobre “Revisión del proceso de control interno en la custodia y distribución de equipo tecnológico (hardware) destinado para la reparación, mantenimiento y/o sustitución por parte de la unidad de tecnologías de información” presentados por la Auditoría Interna. Y recibido el informe verbal de la Directora Nacional sobre los avances en la implementación de las recomendaciones, se le solicita a la



Administración informe de las gestiones de seguimiento en la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4. ANÁLISIS DE GESTORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS** -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se incorpora el señor Minor Monge Montero para presentar el oficio ICODER-DD-DRD-0090-07-2021 en donde solicita analizar los acuerdos sobre los gestores de las entidades y modificar los acuerdos tomados por este Consejo en el 2017, cuando se aprobó un presupuesto destinado a la contratación de gestores para que las entidades deportivas tuvieran la opción de contratar personal capacitado que orientara el trabajo que estaban desarrollando estas organizaciones. -----

El señor Wualter Soto Félix indica que le llamó la atención que el documento habla de un monto fijo, pero considera debe utilizarse un “hasta” porque las necesidades de cada entidad van a ser diferentes. No hay que limitarlos. A lo que el señor Minor Monge está de acuerdo, el soporte en el aparato administrativo en una entidad es muy importante. -----

El señor Fernando González comenta está de acuerdo en que se derogue un acuerdo para emitir uno nuevo, que vaya acorde con las nuevas políticas de distribución de recursos a las entidades. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica le parecen excelentes estas recomendaciones de cambios en los acuerdos para no limitar a las federaciones en la contratación de gestores. -----

El señor Minor Monge se retira de la sesión al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que en la solicitud de modificación del acuerdo N°1 de la sesión 1022-2021, en el punto: “En un contexto nacional en donde los presupuestos de las Instituciones públicas cada año se ven más reducidos y restringidos, y a fin de maximizar los recursos disponibles para las transferencias, se



recomienda que el Gestor Deportivo tiene que ser una persona que se encargue del desarrollo tanto del área deportiva como administrativa, realizando entre otras las siguientes tareas: planificación de actividades deportivas y administrativas, desarrollo de programas deportivos, control y seguimiento de tareas deportivas y administrativas, procesos de contratación administrativa, presentación de informes administrativos y deportivos a las instancias que lo solicitan, elaboración de programas y proyectos deportivos, etc.”, va en contra del Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. -----

La señora Lorena Villarreal Guadamuz comenta que no debe limitarse a una federación a que no contrate personal administrativo, ya que depende de sus necesidades, es un puesto importante. -----

La señora Melania Brenes comenta que, para la contratación de la parte administrativa, como en cualquier institución debe contarse con un perfil en donde se indique los años de experiencia, el grado académico y demás requisitos. -----

Discutida la información ampliamente, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°5.** A efecto de tutelar la libertad de iniciativa del sujeto privado beneficiario en la elección y el empleo de los medios y métodos para la consecución del fin asignado, se acuerda: **A)** modificar el Acuerdo N°2 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación 1010-2017 celebrada el 13 de marzo de 2017, donde se estimaba a las Entidades a contratar Gestores, para lo cual se estableció un presupuesto de ₡10,000,000 (diez millones de colones) como monto fijo para su contratación, que se modifica en los siguientes términos: 1.1 Que las contrataciones de los gestores sean de tipo optativo según las necesidades de cada organización. 1.2 Que el presupuesto para las contrataciones de los gestores será definido por la Entidad y se basará en las Escalas salariales según los puestos y grados académicos que tiene establecido el Ministerio de Trabajo. 1.3 Que el presupuesto para el aparato administrativo (gestores, secretaria, periodista) no podrá



ser mayor al presupuesto para el desarrollo de sus programas operativos. **B)** modificar el Acuerdo N°1 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación 1022-2017, celebrada el 03 de agosto de 2017, el cual se modifica en los siguientes términos: 1.1 Mantener dentro de los perfiles del gestor, la restricción para la contratación de jugadores, entrenadores o miembros de Junta Directiva activos. 1.2 Eliminar dentro del término gestores, los puestos de Mercadeo y Prensa, ya que no son gestores o administradores, lo anterior por cuanto estas profesiones no están vinculadas con la carrera de la administración o gestión. 1.3 Con respecto al profesional en Mercadeo, se recomienda no cubrir esos costos con los recursos del ICODER, por cuanto han pasado cinco años, en los cuales se debió de haber formulado las estrategias, alianzas y convenios con patrocinadores en busca de recursos frescos que le permita a la Entidad sufragar esos gastos entre otros. 1.4 El profesional en Prensa y/o Medios, puede ser contratado por las entidades, pero no utilizando el término gestor. 1.5 Queda a criterio y discrecionalidad de las entidades deportivas y recreativas, la contratación del puesto de asistente administrativo de acuerdo con sus necesidades. **Aprobado Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5. OFICIO ICODER-AUD-188-2021 INFORME 06-2021 “EVALUACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL ICODER”** -----

La señora Karla Alemán Cortés propone trasladar el oficio ICODER-AUD-188-2021 a la Comisión encargada del seguimiento de informes de auditoría interna. -----

**ACUERDO N°6.** Se traslada a la Comisión de Seguimiento de Informes de Auditoría Interna, el oficio ICODER-AUD-188-2021 para su análisis. Se les solicita presenten informe en la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6. OFICIO FODESAF. RESPUESTA A PRONUNCIAMIENTO** -----



La señora Maureen Cerdas Quirós hace lectura del oficio MTSS-DESAF-OF-934-2021 suscrito por el señor Greivin Hernández González, Director General de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en respuesta al pronunciamiento que este Consejo hizo sobre la situación de asignación de recursos y los formularios o trámites que debe cumplir la Asociación de Olimpiadas Especiales. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que este oficio de FODEAF y todos los que lleguen, hay que enviarlos inmediatamente a la Sala Constitucional, como parte del expediente abierto del ICODER y de Olimpiadas Especiales. -----

El señor Wualter Soto Félix recomienda se haga la consulta ante la Procuraduría General de la República para que emita un dictamen ante esta situación. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez expresa su preocupación, ya que en los últimos días FODESAF ha estado enviando muchas solicitudes a ICODER, que inmediatamente son trasladadas a Olimpiadas Especiales. La Ley de Simplificación de Trámites no la están utilizando, dado que piden una cosa, y luego otra; y esto no es una cuestión de ICODER. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°7.** Se conoce el oficio MTSS-DESAF-OF-934-2021 y de acuerdo con la recomendación de la Directora Rocío Carvajal Sánchez, se ordena documentar la situación y enviarla a la Sala Constitucional dentro del expediente N°21-006745-0007-CO del Recurso de Amparo interpuesto por la Asociación Olimpiadas Especiales contra el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, como parte de la evidencia. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°8.** Se aprueba enviar la consulta a la Procuraduría General de la República para que dilucide la prevalencia de la Ley 5662 (Ley que determina el origen público de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), la Ley N°7800 (artículo 87 inciso e) subinciso i) reformado por el artículo 17 de la ley N°9739), ambos en cuanto a la competencia para la fiscalización de los



fondos que corresponden a la Asociación de Olimpiadas Especiales Y al tenor del artículo 9 de la ley N°8220. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. --**

**ACUERDO N°9.** Se ordena a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación informar sobre el envío de esta documentación en la próxima sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7. ACUERDO PARA EL DÍA NACIONAL DE LA PERSONA AFROCASTARRICENSE** -----

La señora Karla Alemán Cortés propone que en el ICODER y en este Consejo se conmemore anualmente el Día Nacional de la Persona Afrocostarricense en actividades que rescaten aportes de estas personas en el sector Deporte y Recreación, unirnos a la Administración para esta celebración. -----

La señora Melania Brenes Monge comenta que el tema del reconocimiento en el mes de agosto es muy importante, y que todo dentro de las actividades transversales y regulares podamos hacer esos reconocimientos para que estén dentro de la cultura organizacional, pero que no impliquen nuevos procesos. -----

Los miembros de este Órgano Colegiado toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°10.** Considerando 1. Que desde 2018 en el ICODER se ha venido conmemorando el Día de la Cultura Afrocostarricense y de la Persona Negra, con actividades en las que se destacan los aportes de atletas afrocostarricenses al deporte nacional e internacional. 2. Que la primera mujer que representó a Costa Rica en unos Juegos Olímpicos fue una atleta afrocostarricense, Jean Robotham en México 1968. 3. Que el primer costarricense en ganar un campeonato mundial de atletismo en pista cubierta, en 400 metros planos fue el atleta afrocostarricense Nery Brenes Cárdenas, Turquía, 2012. 4. Que la primera medalla en Juegos Paralímpicos para Costa Rica la ganó el atleta afrocostarricense Sherman Guity, Tokyo 2021. 5. Que en 2020 se aprobó la primera Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física,



2020-2030 y su plan de Acción Escalemos en equipo, que apuntan a una Costa Rica inclusiva, físicamente activa y saludable, y al deporte para una Costa Rica inclusiva y competitiva. 6. Que, en 2021, el 31 de agosto fue declarado Día Internacional de las Personas Afrodescendientes, ceremonia que se realizó en el Teatro Nacional de Costa Rica. -----

Se acuerda conmemorar anualmente y en las diversas actividades que lo propicien en el ICODER y en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el mes de las personas afrocostarricenses, con actividades que rescaten los aportes de las personas afrocostarricenses al Deporte, la Recreación y la Actividad Física e instar a las distintas organizaciones deportivas del país a sumarse a esta conmemoración anual. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN** -----

##### **A. AUDIENCIAS** -----

##### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2021** -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos, se incorpora la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras para presentar la solicitud del Presupuesto Extraordinario 03-2021, recursos para transferir al Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR para dar financiamiento a gastos operativos del Estadio Nacional durante los meses de mayo a diciembre del periodo 2021, dentro de los que destacan seguros, seguridad, acueducto y alcantarillado y servicio de energía eléctrica. Una vez se cuente con la aprobación por parte de este Consejo, se deberá enviar para aprobación ante la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que en vista de la situación que se vive con la pandemia, no se han podido realizar eventos en el Estadio Nacional, pero los gastos corrientes continúan, y es por ello que el ICODER ha estado apoyando con recursos económicos para cubrir estos gastos. -----



La señora Gutiérrez Porras se retira de la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minutos. -----

Recibida la información se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°11.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario PE-03-2021 del ICODER por la suma de ₡344.000.000.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones de colones exactos). Se instruye a la Dirección Nacional a remitir el documento presupuestario conforme el bloque de legalidad de los presupuestos públicos y su remisión a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria según corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**AVANCE DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ICODER PARA EL 2022**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos se incorpora la señora Johanna Araya Valverde, la señora Marcela Centeno Leal, la señora Elizabeth Chaves Alfaro, el señor Minor Monge Montero y la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras para presentar el anteproyecto del Presupuesto Ordinario del ICODER para el 2022. -----

La señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras inicia la presentación indicando que se toma como base, la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N. 9371 de 28 de junio de 2016 y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N. 9635 de 3 de diciembre de 2018. Ambas leyes obligan a mejorar los niveles de eficiencia ante la potestad de los financiadores, de solicitar el reintegro de recursos no ejecutados y por otra parte, alinea al ICODER en la consolidación de la regla fiscal, la cual para el año 2022, se estableció en un 1.96%. La aplicación de la regla fiscal para el año 2022, según el Decreto Ejecutivo 42218-H señala que para la presupuestación se debe utilizar como referencia el presupuesto formulado en el año anterior, mientras que para la verificación de cumplimiento de la regla fiscal se debe utilizar como referencia el presupuesto ejecutado en el año anterior. Igualmente, el Ministerio de Hacienda ha señalado que la citada tasa de crecimiento del 1,96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el



crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1,96% a nivel del gasto total. -----

*Tabla 1 ICODER Regla Fiscal Presupuesto Gasto Total Año 2022*

<b>Presupuesto Ordinario Año 2021</b>	<b>% Tasa de Crecimiento autorizada</b>	<b>Gasto Total Autorizado Año 2022</b>
21 608 361 203,46	1,96%	22 031 885 083,05

Fuente: Unidad Financiera, ICODER, 2021

*Tabla 2 ICODER Regla fiscal Gasto Corriente Año 2022 según GAS*

<b>Gasto Corriente PO-2021</b>	<b>% Crecimiento</b>	<b>Máximo PO-2022</b>
11 039 722 666,47	1,96%	11 256 101 230,74

Fuente: Unidad Financiera, ICODER, 2021

La señora Melania Brenes Monge se retira de la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos. -----

La señora Johanna Araya explica a detalle los ingresos proyectados para el año 2022 de acuerdo con las diferentes fuentes de financiamiento, la normativa y su aplicación.

*Tabla 4 ICODER Ingresos proyectados Año 2022*

Detalle	Monto	Observaciones
Ingresos Propios	100 000 000,00	Proyección (disminuye por Pandemia y cesión administración Parque Este)
Salud Ordinario	2 079 000 000,00	MS-DM-4252-2021 Remuneraciones
Salud Ley Tabaco	2 282 818 200,00	MS-DM-4252-2021 Funcionamiento
Salud Ley Tabaco Específico	2 282 818 200,00	MS-DM-4252-2021 zonas costeras, rurales y fronterizas
JDN	1 500 000 000,00	Proyecto Ley de Presupuesto de la República
Fodesaf Ordinario	3 573 681 181,00	MTSS-DMT-OF-544-2021 Funcionamiento
Fodesaf Ley 9739	1 299 520 429,00	MTSS-DMT-OF-544-2021 Programas discapacidad
IFAM	868 231 002,21	IFAM-DAH-0371-2021
JPS	270 000 000,00	Proyección conforme años anteriores
Superávit Libre	4 509 254 275,60	Aplicación Leyes superávit
Superávit Específico	2 292 714 400,50	Destino específico
<b>Total</b>	<b>21 058 037 688,31</b>	

Fuente: Unidad Financiera, 2021

La señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras continua con los gastos proyectados para el año 2022. -----

*Tabla 5 ICODER Gasto Total Solicitado año 2022 por Programas y Gasto Corriente según Regla Fiscal*

Programa	Monto solicitado	Gasto Corriente Solicitado	Crecimiento autorizado según regla fiscal	Diferencia
Dirección Nacional	2 275 440 746,50	2 198 156 698,90	2 748 969 252,59	288 578 448,34
Departamento Administración y Finanzas	1 239 391 002,03	839 391 002,03		
Deporte y Recreación	7 756 997 988,30	7 367 007 988,30	5 988 207 220,69	1 378 800 767,61
Gestión de Instalaciones	10 317 124 988,59	2 389 131 178,58	2 518 924 757,46	- 129 793 578,88
<b>Total</b>	<b>21 588 954 725,42</b>	<b>12 793 686 867,81</b>	<b>11 256 101 230,74</b>	<b>1 537 585 637,07</b>

Fuente: Unidad Financiera, ICODER, 2022

Se puede observar, se evidencia un exceso tanto del monto solicitado conforme los ingresos proyectados, como en la tasa de crecimiento autorizada en el gasto corriente y de manera relevante en el Departamento de Deporte y Recreación, pese a la importancia relativa en la autorización del gasto corriente orientado a estos programas, por más de un 50% y más de una 75% al gasto total sustantivo, mientras que para el gasto administrativo únicamente un 24%, según la siguiente tabla.

*Tabla 6 Distribución porcentual autorizado de gasto corriente Administrativo y Sustantivo*

Dirección Superior	24,42%
Deporte y Recreación	53,20%
Gestión de Instalaciones	22,38%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Financiera, ICODER, 2021

*Tabla 7 Recortes aplicados para cumplir con regla fiscal por programas*

<b>Programa</b>	<b>Monto solicitado</b>	<b>Propuesta presupuestaria con regla fiscal</b>	<b>Ajuste negativo para cumplir con regla fiscal</b>
Dirección Nacional	2 275 440 746,50	2 086 120 746,50	189 320 000,00
Departamento Administración y Finanzas	1 239 391 002,03	1 213 891 002,03	25 500 000,00
Deporte y Recreación	7 756 997 988,30	6 589 987 124,23	1 167 010 864,07
Gestión de Instalaciones	10 317 124 988,59	10 297 124 988,59	20 000 000,00
<b>Total</b>	<b>21 588 954 725,42</b>	<b>20 187 123 861,35</b>	<b>1 401 830 864,07</b>



Como se puede observar, la aplicación de la regla fiscal no solamente restringe el gasto corriente, sino que implica la restricción de la incorporación total de las fuentes de financiación como efecto circular de la misma regla, quedando por lo tanto el presupuesto del ICODER según la solicitud de los programas en 20.187,1 millones. Lo anterior, significa que, en la aplicación de la regla fiscal sobre el gasto total, se genera un saldo disponible a presupuestar por la suma de - 1 844, 7 millones de colones, en el tanto se dirija al gasto capital, toda vez que el gasto corriente ha sido presupuestado conforme la tasa máxima de crecimiento autorizada por el Ministerio de Hacienda. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez solicita recibir esta presentación, y puesto que hasta se conoce por los miembros de este Consejo, propone analizarlo y discutirlo en la siguiente sesión ordinaria. -----

El señor Henry Núñez consulta sobre el presupuesto que se puede otorgar para el alto rendimiento, ya que no lo visualiza en lo presentado por las jefaturas. -----

La señora Karla Alemán Cortés está de acuerdo en dejar presentada esta propuesta, y que sea analizada por los miembros de este Consejo y discutirlo en una sesión extraordinaria y si fuera necesario, luego de esta en una sesión ordinaria. -----

Las jefaturas del ICODER, se retiran de la sesión al ser diecinueve horas con cuarenta minutos. -----

Recibida y analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°12.** Se recibe, conoce y traslada para análisis de los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la propuesta del Presupuesto Ordinario del ICODER para el año 2022, presentada por la Jefaturas de los Departamento del ICODER. Para su análisis, discusión y votación, se acuerda programar una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el martes 14 de septiembre de 2021 de 12 md a 2 pm. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

**B. INFORMES** -----



**1. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----**

**AMPLIACIÓN DE ACUERDO N°16 DE LA SESIÓN 1193-2021 -----**

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-URE-0101-09-2021 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya y el señor Minor Monge Montero, en el solicitan se amplíe el Acuerdo N°16 de la sesión ordinaria 1193-2021, referente a la solicitud de reprogramación de fechas en los ejes de eventos por parte de las entidades deportivas. -----

Analizada la información, los miembros de Consejo votan y toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°13.** Se acuerda ampliar el Acuerdo N°16 de la sesión 1193-2021 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 26 de agosto de 2021, para que se lea correctamente:

**ACUERDO N°16.** Se aprueba que las entidades deportivas puedan solicitar ante la Unidad de Relación con Entidades, mediante el mecanismo de reprogramación de fechas, solicitudes únicamente en los ejes de Eventos Nacionales e Internacionales y Selecciones Nacionales, donde conste el cambio de fechas de los eventos, siempre y cuando esto no implique cambio de objetivos, metas, funciones, partidas y presupuesto. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----**

A razón de ser de la hora, los miembros de este Órgano Colegiado toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°14.** Se aprueba moción de orden, y se traslada el tema informe de avance de cumplimiento de acuerdos del 2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021. El criterio técnico de revaloración de categoría de FECAD y el informe del Concejo Municipal de Hojanca se analizará en la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado por Mayoría Simple, presentes en la votación Karla Alemán Cortés, Fernando González**



**Ledezma, Lorena Villarreal Guadamuz, Rocío Carvajal Sánchez, Wualter Soto Félix.** -----

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ** -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ALCALDIA-02246-2021 suscrito por el señor Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, en donde acepta recibir los recursos por un monto de ₡300 000 000 (trescientos millones de colones) mismo que fueron autorizados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para la realización del área techada y cerramientos de la Piscina de Santa Fe de Pavas, esto debido a que el Cantonal de Deporte y Recreación de San José se encuentra como moroso ante la Caja Costarricense de Seguro Social como patrono a raíz de un litigio que se presenta con dicha institución; que el asesor legal de ese Comité Cantonal indicó que ayer mismo estaría enviando por escrito la situación a efecto de que la Asesoría Legal de ICODER valore la misma, sin embargo, hasta ahora no ha ingresado la información y por último que el proveedor del Comité Cantonal indicó que ellos no han habilitado la plataforma SICOP para la realización de contrataciones y que se encuentra pendiente la capacitación del personal de la proveeduría. Esto a pesar de que, en anteriores ocasiones ese Comité Cantonal ha manifestado por escrito que están en la anuencia de realizar la contratación a través de la plataforma SICOP. -----

Recibida la información, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°15.** Se aprueba que la Administración del ICODER realice transferencia a la Municipalidad de San José, por un monto de e ₡300,000,000 (trescientos millones de colones) para la realización del área techada y cerramientos de la Piscina de Santa Fe de Pavas, en virtud de lo cual se deroga el Acuerdo N°4 de la sesión 1142-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación celebrada el 24 de septiembre de 2020 en donde estos recursos se le giraban al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José. **Aprobado por Mayoría Simple, presentes en la votación**



**Karla Alemán Cortés, Fernando González Ledezma, Lorena Villarreal Guadamuz, Rocío Carvajal Sánchez, Wualter Soto Félix.** -----

**ACUERDO N°16.** Se aprueba dar firmeza al acuerdo anterior. **Aprobado por Unanimidad, presentes en la votación Karla Alemán Cortés, Fernando González Ledezma, Lorena Villarreal Guadamuz, Rocío Carvajal Sánchez, Wualter Soto Félix y Henry Núñez Nájera. ACUERDO FIRME.** -----

El señor Henry Núñez Nájera se retira de la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos. -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA** -----

**INFORME SOBRE ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DEL 16 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que la próxima semana habrá muchas actividades por la celebración del Bicentenario de nuestra Independencia. El próximo jueves 16 de septiembre de 2021 habrá un partido de la Selección Sub-20 Femenina en el Estadio Nacional y podría valorarse la posibilidad de sesionar presencialmente.

**ACUERDO N°17.** Se da por conocido el informe verbal sobre las actividades del Bicentenario presentado por la Presidenta Karla Alemán Cortés. **Aprobado por Mayoría Simple, presentes en la votación Karla Alemán Cortés, Fernando González Ledezma, Lorena Villarreal Guadamuz, Rocío Carvajal Sánchez, Wualter Soto Félix.** -----

**CORRESPONDENCIA** -----

**OFICIO ICODER-AUD-191-2021 “COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA EL “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS” DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** -----

Los miembros de este Consejo votan y toman el siguiente acuerdo: -----



**ACUERDO Nº18.** Se traslada para análisis a la Comisión de Seguimiento de Auditoría Interna el oficio ICODER-AUD-191-2021 “Comunicación de los resultados de la aplicación de la herramienta para el “Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Uso del Sistema de Compras Públicas en las Instituciones Públicas” de la Contraloría General de la República. Se establece el 30 de septiembre de 2021 para la presentación de informe. **Aprobado por Mayoría Simple, presentes en la votación Karla Alemán Cortés, Fernando González Ledezma, Lorena Villarreal Guadamuz, Rocío Carvajal Sánchez, Wualter Soto Félix.** -----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DIRECTORES (AS)** -----

**WUALTER SOTO FÉLIX. OFICIO ICODER-AUD-207-2021 SOBRE ADVERTENCIA SOBRE APARENTES IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL BASADOS EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”** -----

El señor Wualter Soto Félix solicita se pueda recibir el oficio ICODER-AUD-207-2021 y analizar para tomar una decisión la próxima semana. Es la Comisión de Fortalecimiento Institucional junto con la Asesoría Legal quienes deben emitir un criterio. Previene a la señora Maureen Cerdas Quirós por conflicto de intereses sí atiende emitir este criterio, a lo que la señora Maureen Cerdas aclara que la jefatura de Asesoría Legal es la que forma parte de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, por ende, le corresponde a esta comisión emitir el criterio. -----

La señora Rocío Carvajal considera importante que se traslade a fortalecimiento institucional, antes de emitir criterio, porque esa es materia administrativa. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que está de acuerdo con la señora Carvajal, puesto que esto es un tema meramente administrativo. La Administración debió conocer primero este oficio antes que el Consejo. Sí la Administración no acata las recomendaciones, entonces Auditoría Interna sí procede remitir a este Consejo.



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



22

Es la Comisión de Fortalecimiento la que debe pronunciarse al respecto, y se está dando por hecho que la Auditoría tiene la razón. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°19.** Se da por conocido el oficio ICODER-AUD-207-2021 sobre “Advertencia sobre aparentes irregularidades en el proceso de reclutamiento y selección de personal basados en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional” y se traslada a la Comisión de Fortalecimiento Institucional para que emita criterio y presente evidencias, que deberá presentarse a más tardar el martes 21 de septiembre de 2021. Una vez se cuente con este criterio la Comisión de Seguimiento de Informes de Auditoría Interna presentará informe final ante este Consejo, en la sesión del 30 de septiembre de 2021. **Aprobado por Mayoría Simple, presentes en la votación Karla Alemán Cortés, Fernando González Ledezma, Lorena Villarreal Guadamuz, Rocío Carvajal Sánchez, Wualter Soto Félix.** -----

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con seis minutos. -----

30/11/2021

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés  
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Lorena Villarreal Guadamuz

Sra. Lorena Villarreal Guadamuz  
Prosecretaria

Firmado por: IVETH LORENA VILLARREAL GUADAMUZ (AUTENTICACION)